



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Memorando Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0010-M**

**Quito, D.M., 13 de marzo de 2024**

**PARA:** Sra. Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás  
**Directora Ejecutiva**  
**UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE REGULARIZACIÓN Y  
TITULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO  
DE LAS 33 PARROQUIAS RURALES DEL D.M. DE QUITO

Hago extensivo un cordial saludo y el deseo de éxito en el desempeño de las altas funciones a Usted encomendadas en beneficio de la colectividad del Distrito Metropolitano de Quito.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, el cual señala las atribuciones del Concejo Metropolitano, en la letra "l) *Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código*".

Según lo establecido en la Resolución C074 sobre Desarrollo y Organización de la Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano, Capítulo Segundo, Del ejercicio de la Facultad de fiscalización, que precisa:

*"Artículo 16.- Condición básica para el ejercicio de la fiscalización.- la facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano y de las concejales y concejales, consiste en el seguimiento, la supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana."*

*"Artículo 17. Flujo de la información. - Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejales, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente sus pedidos, los concejales y concejales deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo."*

*La respuesta que se dé al requerimiento específico de un concejal o concejala, así como la documentación que se acompañe, también se entregará la Secretaría general del*



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Memorando Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0010-M**

**Quito, D.M., 13 de marzo de 2024**

*Concejo, en formato digital para que registre y mantenga un respaldo magnético a fin de que el funcionario público pueda remitir a ella en caso de cualquier requerimiento similar."*

Por lo expuesto, en calidad de Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de mi facultad de fiscalización, solicito formalmente en el marco de los procesos de regularización y titularización de asentamientos humanos de hecho se sirva remitir a este despacho la siguiente información:

1. Matriz con la priorización de barrios de las 33 parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se considere y/o contenga lo siguiente:

1.1. Número de grupos considerados para regularización y titularización

1.2. Fechas estimadas por grupo para regularización y titularización

2. Matriz que contenga:

2.1. Listado de los asentamientos que hayan sido beneficiados con el proceso de post Ordenanza (entrega de escrituras) desde el inicio de la Administración del señor Alcalde Pabel Muñoz López hasta la presente fecha; y

2.2 Listado de asentamientos que se encuentran próximos a recibir sus títulos de propiedad.

Cuyos datos serán:

- Nombre del asentamiento
- Número de beneficiarios
- Parroquia

Con este antecedente y conforme a la normativa legal, solicito se remita a mi despacho un informe completo con la información señalada en líneas anteriores, de forma física y digital a través del Sistema de Trámites del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito SITRA, en el plazo máximo de 8 días; sin otro particular suscribo de Usted.

Atentamente,



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Memorando Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0010-M**

**Quito, D.M., 13 de marzo de 2024**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Maria Fernanda Racines Corredores  
**CONCEJALA METROPOLITANA**  
**DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA**

Copia:

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Sra. Dalila Alejandra Niama Tapia  
**Funcionario Directivo 10**  
**DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA**

Sra. Rita Patricia Guerrero Vargas  
**Asistente de Despacho**  
**DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DALILA ALEJANDRA NIAMA TAPIA	wl	DC-RCMF	2024-03-13	
Aprobado por: Maria Fernanda Racines Corredores	mfr	DC-RCMF	2024-03-13	

